GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT

DRA. EVA R. GARCIA MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO Mat. 3544 Santo Domingo, D.N.

Acta Administrativa No.12/2021
Aprobación de Informe Técnico
Referencia MESCYT-CCC-LPN-2021-0001

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARES OFIMÁTICOS Y SERVICIOS DE NUBE COMPUTACIONAL"

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m., del día cinco (05) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para conocer y aprobar el informe técnico, correspondientes a las propuestas técnica del proceso de compras **MESCYT-CCC-LPN-2021-0001**, para la **"AQUISICION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARES OFIMATICOS Y SERVICIO DE NUBE COMPUTACIONAL"**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, Presidente del Comité de Compras.
- **Licdo. Rafael Antonio Méndez,** Director Administrativo.
- **Licdo. José Guzmán Bodden**, Encargado del Departamento Jurídico.
- **Tiburcio Perdomo Encarnación,** Director Planificación y Desarrollo.
- **Licdo. Oscar Pabel Valdez Guillen**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para conocer y aprobar el informe de evaluación técnica, correspondiente a las propuestas técnicas del proceso de compras **MESCYT-CCC-LPN-2021-0001;** para la **"Adquisición de Licenciamiento de Softwares Ofimáticos y Servicio de Nube Computacional".**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el señor **José Cancel** Viceministro Administrativo y Financiero, en su calidad de Presidente del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 y 02 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), fue publicada consecutivamente en dos diarios de circulación nacional, la convocatoria a participar en

la Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2021-0001;** para la **"Adquisición de Licenciamiento de Softwares Ofimáticos y Servicio de Nube Computacional".**

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras para la **"Adquisición de Licenciamiento de Softwares Ofimáticos y Servicio de Nube Computacional".**

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de julio del año dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: **TCO NETWORKING, SRL, SOLVEZ DOMINICANA, SRL, CECOMSA, SRL Y SINERGIT, SRL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 11:23 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Notario Público actuante **DRA. EVA ROSSINA GARCIA MARTÍNEZ,** procedió a la apertura del Sobre A; observando el Comité de Compras y Contrataciones, que las propuestas depositadas cumplen sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica para el Sobre A; quedando así habilitadas para la evaluación de las mismas, **utilizando el criterio establecido en los términos de referencia;** y demás criterios de evaluación establecidos en el pliego, por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de la propuesta al Comité Técnico, para que procedan con la evaluación, quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que luego de recibir el informe de evaluación técnica emitido por la Comisión Evaluadora, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir al respecto.

CONSIDERANDO: Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar y analizar el Informe Técnico, deciden a unanimidad aprobar el mismo, el cual se anexan a la presente acta, formando parte integral.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de establecidos y prepararán el informe con la recomendación de pasar a la siguiente fase (evaluación sobre B), al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **"**La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión del informe técnico y de examinar toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): El Comité de Compras y Contrataciones, decide a unanimidad aprobar el contenido del informe, correspondiente a la evaluación técnica de las propuestas depositadas por los oferentes participantes en el proceso de compra **MESCYT-CCC-LPN-2021-0001,** para la **"Adquisición de Licenciamiento de Softwares Ofimáticos y Servicio de Nube Computacional".**

SEGUNDO (2) SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los involucrados en el proceso, y publicarla en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 am, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

José Cancel
Viceministro Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras

Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo

Tiburcio Perdomo Encarnación
Director Planificación y Desarrollo

José Guzmán Bodden
Encargado del Departamento Jurídico

Oscar Pabel Valdez Guillen
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información

Yo, Dra. Eva Rossina García Martínez, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 3544. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **José Cancel, Rafael Antonio Méndez, Tiburcio Perdomo Encarnación, José Guzmán Bodden y Oscar Pabel Valdez Guillen,** quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el cinco (05) día del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Notario Público

DRA. EVA R. GARCIA MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO
Mat. 3544
Santo Domingo, D.N.